Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento:

Remisiones forestales para legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A)

Partes o secciones clasificadas:

1

Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Código QR.

Firma del titulari

"MTRO. JOSÉ RENTÉRÍA GONZÁLEZ"

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

Resolución ACTA_12_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FVIII, en la sesión celebrada el 11 de julio de 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_12_20 25_SIPOT_2T_2025_ART65_FVIII.pdf





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/G3-0078/04/25

Oficio Nº: 138,01,01/1399/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la légal

procedencia de materias primas forestales.

Tepic, Nayarit, a 29 de abril de 2025

MARTHA FLVA CASTILLO MARQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los articulos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de constancia de verificación para remover vegetación proveniente de terrenos diversos a los forestales, resuelta mediante oficio Nº 138.01.01/0947/2025 de fecha 21 de Marzo de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Espe Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	ie. Folios solicitados	20000	Folio	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Telesecundaria y Parcela Escolar, H-18-013-PIN-001/25, madera en ro Enterolobium cyclocarpum, (Guanacaxtle), 19.420 Metros cúbicos	ko. 12	10	12	28944086	28944097

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Julio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN

NAYARIT

SECRETARIACE STREIBNA DIOSM

JOSÉ RENTERÍA GONZÁGE URSOS NATURALES

Por un uso responsable de papela las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p. ING. RAFAEL OBREGÓN VILORIA. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. Avenida Progreso No. 3, Col. Del Carmen C.P. 04100, Alcaldía Coyoacan, Cludad de México.

C.c.e.p.- ACT, GLORIA SANDOVAL SALAS.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Avenida ejercito Nacional N. 223 Col. Anahuac I Sección, C. P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cludad de

México.

C.c.e.p.- LIC. KARINA GUADALUPE LÓPEZ SERRANO.- Encargada de la Oficina de representación de la PROFEPA en el Estado de Nayarit.- Para su conocimiento y efectos, solicitándole realizar visita de inspección,



La Muier

Av. Allende No. 110, Orionto 2º Piso, C.P. 63000, Topic, Nayaril Telt; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/G3-0078/04/25

Oficio Nº: 138.01.01/1399/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Tepic, Nayarit, a 29 de abril de 2025

C.c.p - Expediente y Minutario.

JRG*PMR*maeg

